



Ana
S. de la Cruz
21/12/16

Memorandum



PARA: GERENTE
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.466-12/2016

FECHA: 1 DE DICIEMBRE DE 2016

RESOLUCIÓN No.466-12/2016.- Sesión No.3651 del 1 de diciembre de 2016.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.302-8/2016 del 11 de agosto de 2016 se autorizó el procedimiento de Contratación Directa No.08/2016 con la empresa Datum Honduras, S.A. de C.V., para la prestación de los servicios de soporte técnico y actualización de productos en la modalidad de licenciamiento perpetuo por procesador y por usuario de los productos Oracle que posee actualmente el Banco Central de Honduras, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, aprobándose al efecto las especificaciones técnicas y condiciones de contratación correspondientes.

CONSIDERANDO: Que mediante nota ABN-6152/2016 del 19 de agosto de 2016 y con base en las especificaciones técnicas y condiciones de contratación autorizadas se invitó a la empresa Datum Honduras, S.A. de C.V. a presentar oferta para la contratación del referido suministro, la cual fue recibida el 29 de agosto de 2016, asimismo, la documentación legal y técnica de la mencionada oferta fue revisada por los departamentos Jurídico y Tecnología y Comunicaciones, respectivamente, indicando ambas dependencias que la documentación está conforme con dichas especificaciones.

CONSIDERANDO: Que el valor de la oferta económica presentada por la empresa Datum Honduras, S.A. de C.V. para suministrar el servicio en referencia es de doce millones trescientos quince mil trescientos sesenta y ocho lempiras con diecisiete centavos (L12,315,368.17), que incluye un millón seiscientos seis mil trescientos cincuenta y dos

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.466-12/2016

- 2 -

lempiras con treinta y siete centavos (L1,606,352.37) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, por medio de nota ABN-7338/2016 del 28 de septiembre de 2016, se solicitó a la empresa Datum Honduras, S.A. de C.V. reconsiderar la oferta formulada, a fin de obtener condiciones más ventajosas para la institución, manifestando dicha empresa mediante oficio del 29 de septiembre de 2016 que no podrá hacer ninguna rebaja de los precios debido a que estos son fijados por Oracle Corporation, en base a sus políticas de soporte y en los términos del acuerdo de Software Update and License Support.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras, según memorándum ABN-8779/2016 del 21 de noviembre de 2016, y oída la opinión del Departamento Jurídico, contenida en el memorándum JUR 1898/2016 del 21 de noviembre de 2016, recomienda a este Directorio adjudicar a la empresa Datum Honduras, S.A. de C.V. la Contratación Directa No.08/2016 para la prestación de los servicios en referencia, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 23, 38, numeral 5) y 63, numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado; 169, 170 y 171 de su Reglamento; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Datum Honduras, S.A. de C.V. la Contratación Directa No.08/2016 para la prestación de los servicios de soporte técnico y actualización de productos en la modalidad de licenciamiento perpetuo por procesador y por usuario de los productos Oracle que posee actualmente el Banco Central de Honduras, por el término de un (1) año comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, por un valor de doce millones trescientos quince mil trescientos sesenta y ocho lempiras con diecisiete centavos (L12,315,368.17), que incluye un millón seiscientos seis mil trescientos cincuenta y dos lempiras con treinta y siete centavos (L1,606,352.37) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Comunicar lo resuelto a la empresa Datum Honduras, S.A. de C.V. para los fines pertinentes.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



Lic. Héctor Méndez Cáliz
Resolución No.466-12/2016
- 3 -

3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente, una vez que el presupuesto del Banco Central de Honduras para el ejercicio fiscal 2017 haya sido aprobado por el Congreso Nacional de la República.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


HUGO DANIEL HERRERA
Secretario

LCBA

- 📁 Subgerencias
 - Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
 - Departamento de Presupuesto
 - Departamento de Tecnología y Comunicaciones
 - Departamento Jurídico
 - Departamento de Auditoría Interna

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



1 de diciembre de 2016

Secretaría del
Directorio

Lcda. Alba Maveli Alvarado
Representante Legal
Datum Honduras, S.A. de C.V.
Ciudad

Estimada licenciada Alvarado:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted lo resuelto en la Resolución No.466-12/2016 de esta Institución, que literalmente dice:

- «1. Adjudicar a la empresa Datum Honduras, S.A. de C.V. la Contratación Directa No.08/2016 para la prestación de los servicios de soporte técnico y actualización de productos en la modalidad de licenciamiento perpetuo por procesador y por usuario de los productos Oracle que posee actualmente el Banco Central de Honduras, por el término de un (1) año comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, por un valor de doce millones trescientos quince mil trescientos sesenta y ocho lempiras con diecisiete centavos (L12,315,368.17), que incluye un millón seiscientos seis mil trescientos cincuenta y dos lempiras con treinta y siete centavos (L1,606,352.37) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Comunicar lo resuelto a la empresa Datum Honduras, S.A. de C.V. para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente, una vez que el presupuesto del Banco Central de Honduras para el ejercicio fiscal 2017 haya sido aprobado por el Congreso Nacional de la República.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,

HUGO DANIEL HERRERA
Secretario



LCBA

Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
Departamento Jurídico - BCH

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Boulevard de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn

